



Universidad de Granada

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Alberto Varela Grandal

Secretario de la Comisión Organizadora de la Solicitud para deferir al Profesor Lois el nombramiento de Catedrático Extraordinario de la Universidad. Vigo

Muy distinguido señor mío y amigo: le agradezco mucho su carta del 23 de noviembre en la que me comunica que han dirigido ustedes una instancia al Ministro de Educación Nacional, en súplica de que le sea concedido al prof. Lois Estévez el nombramiento de profesor extraordinario de la Universidad, porque esto me da ocasión para adherirme con toda mi voluntad a tal solicitud.

No sólo por ser amigo y admirador de la obra científica llevada a cabo por el profesor Lois en estos años, dentro de un espíritu netamente universitario, y con una constancia y una originalidad a la vez, que le hacen destacar entre todos los que nos dedicamos al derecho en la universidad, sino también por algunas circunstancias que me han unido a su carrera académica.

En efecto, al mismo tiempo que él preparaba sus oposiciones a Cátedra, yo preparaba las mías, y aunque en distinta asignatura, teníamos como es lógico algunos problemas comunes, que se referían a la universidad y a la enseñanza del derecho, y entonces pude conocer su gran vocación y su definida personalidad que nos hacían pensar a muchos que sería indudablemente un catedrático numerario de la Universidad. Después hizo varias oposiciones, a Filosofía del Derecho y a Procesal, lo que en modo alguno significa, en mi entender, ninguna vacilación o alternativa, sino que responde a caracteres internos y propios de la personalidad de jurista de Lois; en efecto, cualquier lector de sus obras o quien le haya escuchado, puede afirmar que en cualquiera de las dos cátedras se hubiera desenvuelto su tarea, pues en definitiva, el jurista ejerce un oficio único y sustancial, y son accesorias las clasificaciones, por otra parte útiles para los planes de estudio o para las aplicaciones prácticas, de público y privado, positivo o histórico, y las infinitas especialidades que se pueden arbitrar. Y ese jurista científico lo es Lois.

No conozco de cerca el desarrollo de las oposiciones de Lois, ni puedo juzgarle a él como opositor, ni tampoco a los tribunales que, incluso con declaraciones favorables a su labor y a su personalidad científica, no le concedieron la cátedra. Sí sé que su paso por las oposiciones no fue, en ningún caso, anodino. Positivamente me consta que en un tribunal de Filosofía del Derecho se emitió la opinión de

Lois era realmente un procesalista, y tambien, en unas oposiciones de Procesal, se opinó que realmente Lois era una filósofo del derecho. Estos puntos de vista no me parecen a mí desacertados, y creo que se podrían armonizar. Pero el resultado efectivo ha sido que a través de la oposición no ha conseguido Lois incorporarse a la Universidad, y ésta por otra parte ha perdido, al menos con la plenitud que cabía esperar, a un miembro suyo que hubiera desarrollado una fecunda labor.

Lo cierto es que lo ha hecho, a pesar de todo. Y esto es lo que a mi modo de ver justifica la iniciativa de ustedes. Porque cuando tantos otros, al no ver cumplidas sus aspiraciones en la carrera académica, se orientan hacia otras actividades, Lois Estévez, ha persistido en su labor científica, y hoy a los veinte años de iniciada puede mirar lograda la continuidad de una fervorosa dedicación, que, excepto en cuanto al título formal, es la de un profesor ordinario de universidad.

Por este motivo, les felicito por la idea de solicitar para el prof. Lois la concesión del nombramiento de Profesor Extraordinario, prevista en la vigente Ley de Enseñanza Universitaria, junto a la provisión del cargo de Profesor numerario, precisamente para casos excepcionales, en favor de titulares de grados académicos superiores y de notorio prestigio en el orden científico, y puesto que la iniciativa de dicho nombramiento corresponde según la misma Ley al Ministerio de Educación Nacional, es muy adecuado, en mi opinión, el que ustedes se hayan dirigido al Ministerio con esa solicitud, con la esperanza de que el valor intrínseco de las producciones científicas del prof. Lois, y la opinión que tanto a sus alumnos como a sus colegas han podido formarse de su alto significado, harán una realidad nuestro deseo de ver definitivamente vinculados la universidad su nombre y sus tareas.

Con este motivo, queda de Vd. atto. s.s.

d. e. s. m.

Rafael Gibert